



PS/933

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000389

Montevideo, **01 AGO. 2025**

VISTO: las coordinaciones llevadas a cabo por la Armada Nacional para participar en la "II Reunión de Estados Mayores", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 18 hasta el 22 de agosto de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General y un Jefe, pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslados internos, mientras dure la estadía en el país, conforme al programa de actividades estarán a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que la participación en la mencionada actividad es de gran relevancia para la Institución, ya que tiene como objetivo el estrechamiento de las relaciones entre ambas Armadas, seguir manteniendo los proyectos de cooperación y definir las políticas bilaterales en lo relacionado a las estrategias compartidas en lo referente a la navegación y vigilancia de los espacio marítimos de la región;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Contralmirante Héctor Magliocca y al Capitán de Fragata (CIME) Fernando Saret, para participar en la "II Reunión de Estados Mayores", desde el 17 al 23 de agosto de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viático al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 221,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno con 00/100) y 6 (seis) días de viáticos abatidos al 10% del 100% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 22,10 (dólares estadounidenses veintidós con 10/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 707,20 (dólares estadounidenses setecientos siete con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Lima - Montevideo, la suma total de \$ 81.000,00 (pesos uruguayos ochenta y un mil con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



**Ministerio de Defensa Nacional**

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Ministerio de Defensa Nacional

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Díaz".

**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República